IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/708/1997.—Don DUSTY DUMNOI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-10-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario.—7.088-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 16.918, promovido a instancias de doña Isidora Castillo Manrubia, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-6-1986, sobre incompetencia para resolver petición de ascensos otorgados por el gobierno de la República a don José Castillo Rodríguez.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la tasación de costas a los posibles herederos de doña Isidora Castillo Manrubia, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Que se practica en el recurso número 16.918, interpuesto por doña Isidora Castillo Manrubia, contra resolución del Ministerio de Defensa, resuelto por sentencia de esta Sección de fecha 17-1-1987, desestimatoria del recurso con condena en costas a la parte recurrente... Importa la presente tasación de costas 52.784 pesetas.-Madrid, 8 de septiembre de 1997... Dada cuenta, el anterior escrito y documentos, únanse al recurso de su razón, y entréguese copia. Practíquese la correspondiente tasación de costas con inclusión de las minutas de honorarios presentadas, dándose traslado a las partes por término de tres días, comenzando por la condenada al pago».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—7.386-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/938/1997.—Doña ISABEL OCAÑA BLANCO y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 25-9-1997, sobre deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo comprendido entre el río Guadiaro y el límite provincia entre Cádiz y Málaga.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Secretario.—7.091-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/635/1997.—Doña MARIAN SAVATESCU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—7.086-E.

1/715/1997.—Don DUAS FALL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—7.095-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/138/1997.—ESPACIO PUBLICIDAD EXTE-RIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 25-6-1997, por la que se desestima recurso interpuesto por «Espacio Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», contra la resolución del Gobernador Civil de Palencia de fecha 30-1-1995, relativa a orden de retirada de un cartel publicitario instalado en el punto kilométrico 12,500 de la CN-610

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1998.—El Secretario.—7.080-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.559/1996.—Don BLAS MANUEL CARVA-JAL CARVAJAL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1996, sobre denegación de asilo y refugio (expediente 952807240008).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Secretario.—7.837-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/922/1997.—Doña ION STEFAN y otra contra resolución del Ministerio del Interior.—7.073-E. 1/838/1997.—Don JUAN MANUEL MORALES CAJALEÓN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-1-1997, sobre denegación de asilo e inadmisión a trámite de reexamen.—7.084-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos

Madrid, 20 de enero de 1998.—El Secretario.